



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 22 de julio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 4681-2024, que contiene la solicitud respecto a la Licencia sin Goce de Remuneraciones del servidor nombrado Percy Rudy Montes Rueda, el Informe N° 288-07/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Escrito S/N presentado el 10 de julio del 2024, el servidor Percy Rudy Montes Rueda personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 con el cargo de Médico Especialista Nivel 19 perteneciente a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", quien solicita hacer uso de la Licencia sin Goce de haber por motivos particulares, derecho que ejercerá a partir del 10 al 12 de julio del 2024;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores -Artículo 110.-Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares, la misma que en los Artículos 115" y 117", establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes;



Que, de acuerdo al Expediente N° 4681-2024 cuenta con el V°B de la jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental respecto a la Licencia sin goce de haberes por motivos particulares para el servidor nombrado Percy Rudy Montes Rueda a partir del 10 al 12 de julio del 2024;

Que, mediante Informe N° 288-07-2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo informa que mediante Memorando N° 189-07/2024-UESA-HCLLH/MINSA emitido por el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental el cual autoriza y aprueba la Licencia sin Goce de haberes por motivos particulares a partir del 10 al 12 de julio del 2024;

Que, el numeral 17.01 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-CONCEDER con eficacia anticipada la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al servidor nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276 PERCY RUDY MONTES RUEDA **con cargo Médico Especialista Nivel 19 a partir del 10 al 12 de julio del 2024;** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa al interesado y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo la incorporación de la presente resolución en el legajo personal del servidor nombrado **PERCY RUDY MONTES RUEDA.**

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



PERU
OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
Unidad de Gestión del Empleo

OPGS/DAAB/amjc.

- C.c. Interesado (1)
- C.c. Departamento de Cirugía
- C.c. Unidad de Personal (1)
- C.c. Gestión del Empleo (2)
- C.c. Gestión de las Compensaciones (2)
- C.c. Archivo